

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05615 31 03 002 2021 00016 00
Asunto	Ordena vinculación al trámite de tutela y
	requiere a secretaría

Considerando que con la acción de tutela del trámite de la referencia, y las acumuladas a dicho trámite, se pretende que la accionada, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, postergue la aplicación de las pruebas escritas para la Convocatoria-Territorial 2019, a realizarse el próximo 28 de febrero de 2021, se considera necesaria la vinculación de todas las personas que tengan interés en el citado concurso de méritos (concursantes y demás) -quienes podrían verse perjudicados con un eventual fallo favorable a los intereses de los accionantes-, a fin de que, dentro del término de <u>un (1) día</u>, contado a partir de la notificación de la presente providencia por los medios que se indicarán, se sirvan pronunciarse sobre la solicitud de tutela del trámite de la referencia (a la que se han acumulado otras solicitudes en el mismo sentido), mediante comunicación dirigida a este juzgado y al presente trámite al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para el efecto, en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la notificación de dichas personas mediante publicación que realice la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en el portal web del respectivo concurso de méritos, entidad a la que se remitirá <u>inmediatamente</u> copia de todo el presente trámite (todos los documentos unidos en orden cronológico) para su publicación en dicho portal web junto con la presente providencia. De dicha publicación la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL deberá dar cuenta <u>inmediatamente</u> a este juzgado.

De igual forma, para los mismos efectos, se ordena la publicación de los documentos señalados en el párrafo anterior (copia pegada de todo el presente trámite y de la presente providencia) en el portal web del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro.

Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten <u>únicamente</u> a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo <u>csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b5cdcb32e4d9f68d11353664d0d8b5d05f31be5d24002b66f65f91bbf51077c
Documento generado en 17/02/2021 08:22:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica